



Ayuntamiento de Sigüenza

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONCURSO DE PROYECTOS

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN NECESIDADES A SATISFACER

Se suscribe por el Órgano de Contratación dicha memoria sobre la necesidad de llevar a cabo un **CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL “CENTRO CULTURAL” SITO EN EL PASEO DE LOS ARCOS, Nº 8, DEL MUNICIPIO DE SIGÜENZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) (PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA).**

Las presentes Bases tienen por objeto establecer la regulación de las condiciones jurídicas que regirán el CONCURSO DE PROYECTOS, con el fin de seleccionar la mejor propuesta atendiendo a la calidad arquitectónica y sus valores técnicos, funcionales, culturales y medioambientales; así como su viabilidad técnica, económica y constructiva

El Ayuntamiento de Sigüenza lo convoca con el fin de identificar la mejor propuesta en base a la decisión de un jurado formado por expertos en arquitectura, diseño y aspectos energéticos de los edificios.

Código CPV: 71400000-2 servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística.

La finalidad es por tanto seleccionar por el jurado, la mejor y más idónea propuesta para llevar a cabo los trabajos de **redacción de proyecto básico y de ejecución de las obras para la recuperación, reforma y acondicionamiento del Edificio Público “Centro Cultural” del municipio de Sigüenza, sito en el Paseo de los Arcos, nº 8, RC: 0466401WL3406N0001RK, dentro del marco de la solicitud de subvenciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (en adelante, PIREP).**

Los trabajos a los que deberá adecuarse este contrato están descritos en las siguientes Bases y definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares en el que se especifican los factores de todo orden a tener en cuenta. Los detalles del emplazamiento quedan reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se justifica la necesidad de la realización del concurso de referencia con el fin de elegir la mejor propuesta para la realización del proyecto de las obras para la recuperación, reforma y acondicionamiento del **CENTRO CULTURAL** del municipio de Sigüenza en el marco del programa de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP), Modificando los hábitos del Centro Cultural para darle una funcionalidad pública y útil a todos los vecinos del municipio. Además, de dicha utilidad y en cumplimiento de la normativa constructiva y de accesibilidad, pretende disponer de un edificio con equipamiento que sea más eficiente, proporcionando el mayor confort posible, pero consumiendo la menor energía posible, persiguiendo el objetivo consistente en la recuperación y mejora energética de infraestructuras municipales y edificios públicos, adaptando los espacios de acuerdo a una serie de medidas por las que adapta sus instalaciones a las necesidades actuales dentro de los criterios de Eficiencia Energética y Sostenibilidad.





Ayuntamiento de Sigüenza

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS:

Objeto: CONCURSO DE PROYECTOS para la contratación del servicio de redacción de proyecto de las obras para la recuperación, reforma y acondicionamiento del "CENTRO CULTURAL" sito en el P ^a de los Arcos, del municipio de Sigüenza en el marco del programa de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP).		
Procedimiento: CONCURSO DE PROYECTOS		Tipo contrato: Servicios
Presupuesto base licitación: 21.283,15€	Impuestos: 21%: 4.469,46€	Total: 25.752,61€
Valor estimado contrato: 21.283,15€	CPV número: 71400000-2 Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística	
Plazo ejecución: 20 días naturales a contar desde el envío de la resolución		

4. ANÁLISIS ECONÓMICO: PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Este Ayuntamiento solicitó subvención en el marco de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, con el objetivo llevar a cabo la adecuación del edificio del Antiguo Centro Cultural situado en el Paseo de los Arcos nº 8 de Sigüenza, con referencia catastral 0466401WL3406N0001RK, para su futura utilización como edificio de diferentes usos por parte del ayuntamiento, archivo, sala de usos múltiples,

Presupuesto de licitación.

El presupuesto base de licitación para llevar a cabo el Concurso de Proyectos se desglosa en el siguiente importe detallado:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	SUBTOTAL	21% IVA	TOTAL
Capítulo Sub 02	Calefacción	3.200,00	416,00	192,00	3.808,00	799,68	4.607,68
Capítulo Sub 03.01	Legalización de Instalación	2.500,00	325,00	150,00	2975,00	624,75	3.599,75
Capítulo 8	Proyecto y Dirección de obra realizada por Arquitecto y Aparejador, con Coordinación de Obra	12.185,00	1584,00	731,10	14.500,15	3.045,03	17.545,18
TOTAL		17.885,00	2325,05	1073,10	21.283,15	4.469,46	25.752,61

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 LCSP, y a todos los efectos previstos en el mismo, viene determinado por el importe total del contrato, sin incluir el IVA, contando las posibles prórrogas, modificaciones y demás gastos necesarios para su





Ayuntamiento de Sigüenza

ejecución. Cálculo de valor estimado del contrato asciende al importe de **21.283,15** €(IVA excluido).

El premio del concurso que percibirá el seleccionado por el jurado como mejor Proyecto, será:

	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL EUROS
PRIMER PREMIO	3000€	630€	3630€

Este importe se descontará del importe de adjudicación del contrato de servicios para la redacción del Proyecto de redacción de proyecto de las obras para la recuperación, reforma y acondicionamiento del CENTRO CULTURAL del municipio de Sigüenza en el marco del programa de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP).

5. MARCO NORMATIVO

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 131 a 158 y 183 a 187 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

6. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.

- A) Justificación del procedimiento y criterio que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

La adjudicación del contrato se realizará mediante CONCURSO DE PROYECTOS, en el que la adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado el mejor Proyecto seleccionado por el jurado.

De conformidad con el artículo 183 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), son concursos de proyectos los procedimientos encaminados a la obtención de planos o proyectos, principalmente en los campos de la arquitectura, el urbanismo, la ingeniería y el procesamiento de datos, a través de una selección que, tras la correspondiente licitación, se encomienda a un jurado.

Las normas se aplicarán a los concursos de proyectos que respondan a uno de los tipos siguientes:

a) Concursos de proyectos organizados en el marco de un procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios, en los que eventualmente se podrán conceder premios o pagos.





Ayuntamiento de Sigüenza

El contrato de servicios que resulte del concurso de proyectos además también podrá tener por objeto la dirección facultativa de las obras correspondientes, siempre y cuando así se indique en el anuncio de licitación del concurso.

b) Concursos de proyectos con premios o pagos a los participantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la LCSP la licitación del concurso de proyectos se publicará en la forma prevista en el artículo 135 y en las demás disposiciones de la LCSP que resulten de aplicación.

B. Calificación del contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios de acuerdo con el artículo 18 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de obras y suministro, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), quedando sometida a dicha ley, a las normas reglamentarias que la desarrollen, y a las cláusulas contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas.

C. Análisis de ejecución por lotes.

De acuerdo con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, el objeto del contrato no se divide en lotes, ha de prestarse de forma conjunta al concurrir las circunstancias en las que se entiende que existe una unidad funcional, por la que no es aconsejable dividir el contrato en lotes sin que sufra menoscabo o detrimento la consecución del fin público perseguido. La eventual división del contrato en lotes provocaría la imposibilidad de prestar de forma coordinada el servicio asistencial que se pretende, por lo que, al amparo del artículo 99.3 b) LCSP, no procede la división en lotes debido a la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que conforman el objeto del contrato, cuestión que podría verse imposibilitada por su división y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

D. Duración-plazo de ejecución.

El plazo para la elaboración del **PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN, REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SIGÜENZA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP)** será de **(20) VEINTE días NATURALES**.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladores del Concurso.

8.- REVISIÓN DE PRECIOS. No procede la revisión de precios.

9.- GARANTÍA PROVISIONAL. No se exige.





Ayuntamiento de Sigüenza

10.- GARANTÍA DEFINITIVA. No se exige.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5E323J9LRRRH3DGP3M33CZA23 | Verificación: <https://siguenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5